

JUZGADO TRECE (13) DE FAMILIA DE ORALIDAD DE BOGOTÁ

Bogotá, D.C., Doce (12) de Enero de dos mil veintiuno (2021)

1100131100132020009300

En atención a la documental recibida vía correo electrónico, se dispone:

1°.) Reconocer a la Dra. MARÍA DEL PILAR FAJARDO MEDINA, como apoderada judicial del demandado, señor OMAR DAVID CAMPILLO GÓMEZ, en los términos y para los efectos del poder conferido.

2°.) De conformidad con el reconocimiento anteriormente efectuado, se tiene por notificado mediante conducta concluyente al demandado, señor OMAR DAVID CAMPILLO GÓMEZ, de todas las providencias proferidas dentro del trámite del proceso, incluyendo el auto admisorio de la demanda, de conformidad con lo establecido en el **inciso 2° del art. 301 del C.G. del P.**

Para todos los efectos a que haya lugar, téngase en cuenta que la notificación se entiende surtida en la fecha en que se notifique por estado esta providencia, **pero el traslado empezará a contarse vencidos los tres días siguientes que tiene el demandado para que se le suministren las copias de la demanda y sus anexos, de conformidad con lo preceptuado en el inciso 2° del art. 91 del C.G. del P.** Para dichos efectos, por secretaría remítase copia del expediente al correo electrónico de la apoderada del demandado dentro del término de ejecutoria del presente proveído, el cual corresponde a abogado1@jurintegabogados.com, con el fin de que pueda ejercer su derecho de contradicción y defensa.

Vencido el término que tiene el demandado para contestar la demanda, ingresen las diligencias al despacho para proveer lo que en derecho corresponda. **Por secretaría, contabilícese el término.**

NOTIFÍQUESE


ALICIA DEL ROSARIO CADAVID DE SUAREZ
Jueza,

CRZ

NOTIFICACIÓN POR ESTADO No. 001

HOY: 13 de enero de 2021 a las ocho de la mañana (8:00 A. M.)

LORENA MARÍA RUSSI GÓMEZ

SECRETARIA